

Las Piedras, 30 de Junio de 2026

VISTO: Que por Resolución N°022/2026, se aprobó una colaboración económica por un monto de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos), a la Sra. Andrea Patricia Delgado, C.I: 4.674.848-2, representante de la Comparsa "Lonjas de San Marcos", para solventar parte de los gastos correspondientes a traslado y maquillaje por la participación en las llamadas de Barrio Sur, Palermo, tramitado por Expediente 2026-81-1420-00039.

CONSIDERANDO:

I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos), a la Sra. Andrea Patricia Delgado, C.I: 4.674.848-2, la misma debe hacer la rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Sra. Andrea Patricia Delgado, C.I: 4.674.848-2, representante de la Comparsa "Lonjas de San Marcos", por un monto de \$ 65.000 (sesenta y cinco mil pesos uruguayos), autorizado por Resolución N°022/2026.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras

3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a la Dir Gral de Descentralización y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

ALCALDESA (I)

MIRTA CORREA
Alcaldesa (I)

CONCEJAL

HUGO ROSA

CONCEJAL

MAURANA CAVALLO

CONCEJAL



José Delgado
Concejal

Municipio de Las Piedras

CONCEJAL

RAUL E. CERVANTES